



Reglamento para el uso de la Sala de Lactancia

I. INTRODUCCIÓN

La Escuela de Medicina de la Universidad Católica de Chile, promueve y fomenta la lactancia materna en la nutrición de los bebés, en especial cuando la madre lactante regresa a su lugar de trabajo o estudio.

De acuerdo a lo planteado por la Organización Mundial de la Salud, la UNICEF y el gobierno de nuestro país, se reconoce la lactancia materna como un derecho humano y de desarrollo sostenible de los niños, niñas y madres que desean amamantar.

Por lo mismo la Escuela de Medicina implementó un lugar higiénico que permite facilitar la extracción de la leche materna o el amamantamiento del bebé.

Con el fin de garantizar el correcto uso de la Sala y cumplir con las medidas de seguridad necesarias, en este documento se definen los lineamientos que se deberán cumplir para el funcionamiento de la misma.

II. UBICACIÓN DE LA SALA DE LACTANCIA

La Sala está ubicada en el piso -1 del Edificio Académico de la Escuela de Medicina.

III. SERVICIO DE LA SALA DE LACTANCIA

La Sala estará disponible para madres lactantes que trabajan o estudian en la universidad, así como para aquellas madres lactantes visitantes, que tengan la necesidad de utilizarla; en este espacio, la madre podrá extraerse la leche o amantar a su bebé.

Como parte de los servicios que brinda esta Sala, se cuenta con las siguientes facilidades de espacio, equipo, mobiliario y materiales:

- a) Dos sofás con almohada para lactancia.
- b) Alcohol gel para el lavado de manos.
- c) Refrigerador para el almacenaje temporal de la leche, mientras la madre está en la Universidad.
- d) Dispensador de agua.
- e) Dispensado de toallas de papel.
- f) Zona limpia.
- g) Mudador.
- h) Contenedor de basura.
- i) Percheros.

IV. HORARIO PARA USO DE SALA DE LACTANCIA

De lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 18:00 p.m.

Las llaves deberán ser solicitadas y entregadas a María Soledad Tapia en primer piso de edificio académico. Fuera de este horario la llave deberá ser gestionada con los guardias.



V. USO DE LA SALA Y CONTROL DE VISITAS

1. La Sala podrá ser utilizada por dos madres lactantes (de manera simultánea).
2. El personal de la Escuela será el responsable de inspeccionar diariamente la Sala, para garantizar la limpieza y orden después de cada uso; y de cerciorarse que se cuente con el material y equipo necesario.
3. El personal de la Escuela deberá verificar que la Sala esté debidamente cerrada después de su uso y recibir las llaves que se hayan prestado a la madre lactante.

VI. REGLAS GENERALES DE USO QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS MADRES LACTANTES

1. Sólo las madres lactantes pueden hacer uso de la Sala, para extraerse la leche o para amamantar a su bebé.
2. No se permite que los acompañantes del bebé o de la madre lactante ingresen a la Sala.
3. No está permitido el ingreso y consumo de alimentos a la Sala de Lactancia.
4. Las madres deberán traer su propio extractor de leche, mamadera, hielera o termo para extraer, almacenar y transportar su leche materna.
5. Los biberones o bolsas que sean guardadas temporalmente en el refrigerador deben estar debidamente rotuladas con los siguientes datos: nombre completo de la madre, fecha y hora de extracción, y número de teléfono.
6. Después de cada uso, la Sala debe dejarse limpia. Si es necesario que la madre cambie pañales a su bebé, podrá realizarlo asegurándose de mantener el orden y limpieza de la Sala, depositando los pañales desechables en el basurero respectivo.
7. El refrigerador es exclusivo para el resguardo temporal de la leche materna, mientras dura la jornada de trabajo o de estudio de la madre.
8. La leche se mantendrá en refrigeración en la Sala por un máximo de dos días; después de este tiempo el alimento será desechado.
9. Ante cualquier sugerencia u observación, las madres pueden acudir a RRHH Escuela 1 piso edificio Académico.

El presente reglamento de uso entra en vigencia el 11 de marzo de 2019